EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/01/2018 Hasta 30/09/2018 PRESUPUESTO PRORROGADO 2018

	Presupuesto Aprobado	Presupuesto con adecuaciones	Preventivo	Compromiso	Devengado	Pagado	Fondos sin utilizar
TOTAL GASTOS EN PERSONAL	23,951,554.00	-113,054.00		20,011,498.09	20,011,498.09	18,183,436.03	3,827,001.91
TOTAL BIENES DE CONSUMO	41,645.00	32,228.00	31,022.80	46,694.64	27,569.93	27,253.93	-3,844.44
TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	247,578.00	129,875.00	4,300.00	269,229.49	187,694.49	145,957.59	103,923.51
TOTAL BIENES DE USO	77,969.00	-49,049.00	28,500.00	19,844.97	19,844.97	19,844.97	-19,424.97
TOTAL HCD	24,318,746.00	0.00	63,822.80	20,347,267.19	20,246,607.48	18,376,492.52	3,907,656.01

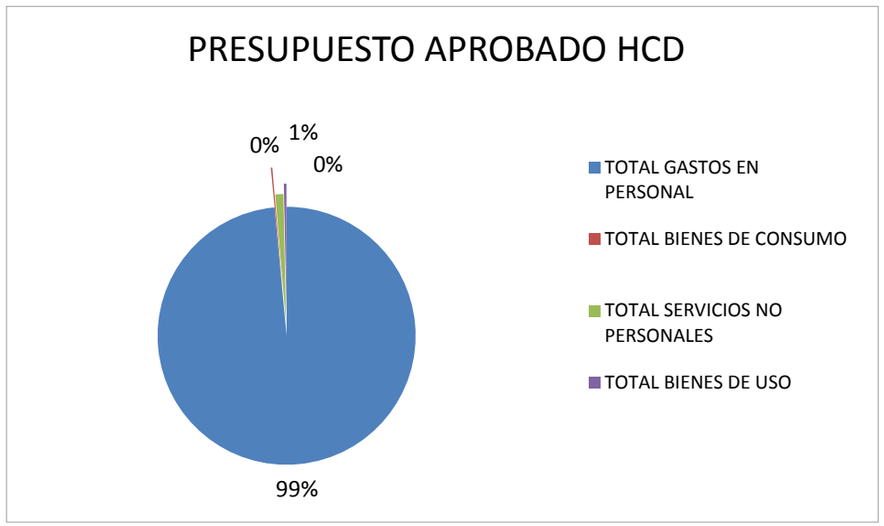

*** Presupuesto Aprobado:** Corresponde a la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto
*** Presupuesto con Adecuaciones:** Corresponde a las modifiaciones realizadas (aumento o reduccion de partidas) al presupuesto aprobado

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Desde 01/01/2018 Hasta 30/09/2018 PRESUPUESTO PRORROGADO 2018

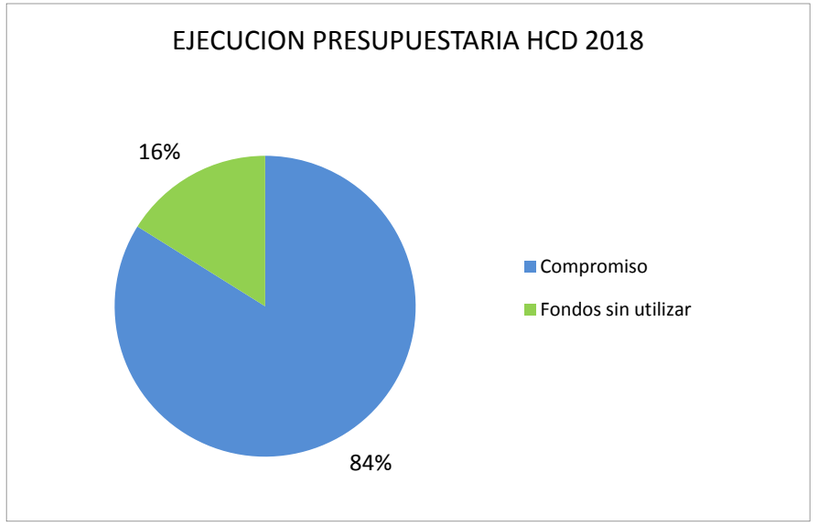

*** Ejecución Presupuestaria:** Muestra el resultado de la afectacion de los recursos y la disponibilidad final. (Superavit o Deficit)

CONCEPTOS:

- **El crédito inicial** se corresponde con la programación de gastos aprobados por la Ordenanza de Presupuesto e incorporados al módulo de ejecución a partir de ese momento.
- **El crédito vigente** es el resultado de la incorporación de las modificaciones al presupuesto aprobado: vigente, porque es al momento (fecha y hora) que se realiza la consulta al sistema de información.
- **El preventivo,** corresponde al registro (por parte de las unidades ejecutoras) de una etapa adicional que es de utilidad sólo para ellos, a fin de administrar preventivamente los saldos disponibles sin llegar a transmitir al sistema central la decisión de comprometer las partidas.
- **El compromiso** es una afectación preventiva del crédito, que surge a partir de una relación de tipo contractual (contrato, orden de compra, licitación, etc.) entre un organismo municipal y un proveedor o contratista.
- **El devengado** es la obligación de pago surgida a partir de la entrega de un bien o de la prestación de un servicio a favor del municipio, que se documenta por medio de una factura perteneciente a un proveedor o contratista. Esta etapa representa la deuda exigible que el municipio tiene para con estos Últimos.
- **El pago** registra la cancelación de esa deuda exigible, y se respalda con la emisión de un cheque o entrega de dinero.